

DECRETO 0889 DE 2015

(Junio 3)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde”.*
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficios con radicado 201500268845 recibido el 03 de Junio de 2015 y 201500116235 recibido el 09 de Marzo de 2015, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán”.*
- D) Que el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres solicitó mediante oficio con radicado 201500139096 y previo análisis de la Unidad de Presupuesto, adicionar recursos en el presupuesto de la presente vigencia por valor de \$485.871.213 correspondientes a Sobre Ejecuciones año 2014: Emergencias y Desastres Predial 2014 y Emergencias y Desastres ICA 2014, según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2014.
- E) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500156706, recibido el 09 de Abril de 2015.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS DEL BALANCE						
OTROS RECURSOS DEL BALANCE						
Emergencias y Desastres-Predial 2014 Recursos del Balance.						
110615414	60600000	1602010103	00000.00000.0001	1000000	169.219.033	
Emergencias y Desastres-ICA 2014.						
110615514	60600000	1602010203	00000.00000.0001	1000000	316.652.180	

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
Atención Integral de Emergencias y Desastres.						
110615414	63400000	23470320	10001.54712.0099	120309		169.219.033
Atención Integral de Emergencias y Desastres.						
110615514	63400000	23470320	10001.54712.0099	120309		316.652.180
TOTAL					485.871.213	485.871.213

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)